

## **Datos Banco Popular de Ahorro (BPA) Sucursales en Báguanos:**

**Dirección:** Calle C No. 50. Sucursal Báguanos | Calle 2 de Abril s/n, Sucursal Tacajó.

**Teléfonos:** 24 37 7204 y 24 36 6207

**Horario:** De **Lunes a Viernes** de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30pm a 4:00 pm

**Sábados** de 8:00 am a 11:00 am

*Nota: El último día laborable del mes se trabaja sólo hasta las 12:00 m.*

## **Cuentas de Ahorro Ordinario en CUP, CUC, USD, EUR**

**REQUISITOS:** Las cuentas de ahorro pueden ser abiertas por todas las personas naturales, mayores de edad, cubanas o extranjeras residentes en el país, a título individual, indistinto o conjunto, e incluso representando a menores de los cuales sean padres o tutores.

Soportado en libreta de ahorro. En las diferentes modalidades de cuentas los depósitos de efectivo se realizan por cualquiera de los titulares e incluso una persona ajena, siempre que presente la libreta asociada a la cuenta. Al abrir una cuenta, el importe inicial a depositar debe ser igual o mayor a \$50.00 (en cualquiera de las monedas).

## **Cuentas de Ahorro para el futuro (Formación de Fondos)**

**REQUISITOS:** Este servicio está dirigido a trabajadores de centros laborales (centros de pago) vinculados a cada sucursal, pensionados de la Seguridad Social y beneficiarios de otros pagos, inscritos en la sucursal y caja de ahorro.

- Por importes a depositar mensualmente mediante descuentos de los ingresos de los titulares con un mínimo de treinta pesos (\$30.00) y

hasta el total del ingreso incluyendo los centavos, nunca superior a éste. La primera mensualidad, invariablemente se recibe en efectivo, por cheque o extracción de ahorro.

## **Depósitos a Plazo Fijo con tasas beneficiosas que aumentan según los períodos definidos**

**DESCRIPCIÓN:** Es el depósito de determinada cantidad de dinero durante un plazo acordado entre el Banco y el cliente, con el compromiso de este último de que hasta el vencimiento de dicho plazo no incrementará ni disminuirá la suma depositada, así como tampoco extraerá la totalidad del depósito.

**REQUISITOS:** Se constituyen a nombre de todas las personas naturales, mayores de edad, cubanas o extranjeras residentes o no en el país, a título individual o conjunto, representando a menores de los cuales sean padres o tutores o por representación voluntaria mediante Poder Notarial o a personas civilmente incapacitadas. Personas naturales cubanas y extranjeras no residentes en el país, solo en moneda USD. (Importe mínimo de apertura: \$100.00 CUP, \$200.00 CUC, \$200 USD).

## **Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional con pago adelantado de intereses**

**DESCRIPCIÓN:** Es un producto que, tomando todas las características de los depósitos a plazo fijo tradicionales, flexibiliza el pago de los intereses al permitir que los titulares puedan cobrarlos parcialmente sin tener que esperar a su vencimiento.

**REQUISITOS:** Se inician a partir de un mínimo de \$400.00 (cuatrocientos pesos), por cualquier importe. El plazo de imposición es de 72 meses. No es capitalizable. Los intereses se calculan sobre la base de 360 días, año comercial.

## Certificados de Depósitos

**DESCRIPCIÓN:** Son contratos de depósitos por importes y plazos determinados, formalizados en un título nominativo emitido por el banco, que ofrecen una rentabilidad fija hasta su vencimiento.

**REQUISITOS:** El titular se compromete con el banco a no utilizar el dinero depositado durante el transcurso del plazo previamente acordado entre ambas partes. Su saldo está representado en CUP, USD ó CUC.

Se aceptan por un importe mínimo de 100 CUP y 500 USD o CUC por cualquier importe incluyendo moneda fraccionaria, para el caso del CUP y CUC. Los plazos de imposición son de 3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses, no prorrogables al vencimiento. Devengan un interés fijo en dependencia del plazo acordado y de acuerdo con la tasa pactada en el momento de la compra.

## Imposición y Pagos de Transferencias

**DESCRIPCIÓN:** La transferencia bancaria es una operación en la que el titular de una cuenta disponible a la vista (ordenante) ordena a su banco que transfiera una suma de dinero a otra cuenta, perteneciente al mismo cliente que dio la orden o a otra persona distinta (beneficiario).

**REQUISITOS:** Requiere así esta operación la existencia de dos cuentas: la vinculada al ordenante (cliente que ordena la transferencia y cuya

cuenta ha de ser debitada) en su banco, y la que existe entre el beneficiario (cliente designado por el ordenante en el orden de transferencia cuya cuenta ha de ser acreditada).

## Transferencias Nacionales

**DESCRIPCIÓN:** Las transferencias nacionales son emitidas entre sucursales del sistema bancario. Una persona natural puede asistir a una sucursal de un BPA para enviar una transferencia hacia una sucursal del BANMET o viceversa, no ocurre lo mismo con las sucursales del BANDEC que no tiene este servicio implementado.

**REQUISITOS:** El ordenante de la transferencia al presentarse en la sucursal bancaria deseada deberá aportar igualmente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del beneficiario
- Carné de identidad
- Dirección particular
- Sucursal destino
- Municipio y provincia

## Transferencias Internacionales

**DESCRIPCIÓN:** La persona que desee enviar dinero a sus familiares y amigos en Cuba, podrá enviarlo a través de nuestros Bancos Corresponsales y Bancos Reembolsantes ubicados en todo el mundo.

**REQUISITOS:** Para que el dinero llegue rápido y seguro es necesario que al imponer la orden de transferencia, se llene con claridad y exactitud los datos personales del beneficiario en Cuba y la Sucursal del Banco Popular de Ahorro donde desea que se reciba el dinero. Al escribir los datos se deben ofrecer todos los detalles:

- Nombre (s) y Apellidos
- Calle, número y apartamento
- Entre calles
- Localidad
- Municipio
- Provincia
- Código Postal
- Teléfono
- Dirección y código de la Sucursal del “Banco Popular de Ahorro” donde desea recibir el dinero. (Esta información se puede encontrar en Sucursales y Cajas de ahorro en la página web de Internet:

## **Financiamiento a Trabajadores por Cuenta Propia**

**DESCRIPCIÓN:** Los financiamientos son solicitados preferiblemente en la Sucursal del municipio de residencia, según documento de identidad, aunque se puede valorar la posibilidad de que se realice la solicitud en la Sucursal más cercana al lugar donde está ubicado el negocio. (No son objetos de financiamiento los trabajadores contratados).

**REQUISITOS:** Lo pueden solicitar para capital de trabajo su objetivo es para la adquisición de materias primas, materiales, servicios otros. Este puede pagarse con un término de 12 meses según análisis del comité de crédito y para inversiones que su objetivo es para modernización reparación y compras de equipos. El monto mínimo a

solicitar es de 1 000.00 CUP, el máximo está en correspondencia con el análisis del mismo la capacidad de pago que tiene el cliente y las garantías que presenta.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Documento de identidad.
- Modelo de Solicitud de Crédito.
- Autorización que lo acredite para ejercer la actividad por Cuenta Propia u otra forma de Gestión No Estatal
- Licencia de operación de Transporte otorgada por la Unidad Estatal de Tráfico de la Provincia o del Municipio Especial Isla de la Juventud, para los transportistas de carga o pasajeros.
- Inscripción en el Registro de Contribuyentes en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) del municipio.
- Último comprobante de pago de impuestos anterior a la solicitud de financiamiento (por la utilización de la Fuerza de Trabajo, sobre las ventas o los servicios, sobre los ingresos personales y la contribución a la Seguridad Social), de ser procedente.
- Estados Financieros o Registros Control de Ingresos y Gastos, según el nivel de ingresos, de ser procedente.
- Modelo Resumen de Ingresos y Gastos de los últimos seis meses.
- Declaraciones juradas de los fiadores solidarios en caso de que exista esta forma de garantía.
- Licencia de Construcción o Autorización de Obra, ambas emitidas por la Dirección Municipal de Planificación Física, en aquellos casos donde se vayan a financiar acciones constructivas y reparaciones de viviendas y la misma sea procedente. Se tendrá en cuenta que no requieren Licencia de Construcción ni Autorización de Obra las acciones de conservación y las constructivas interiores en viviendas que no modifiquen fachada, ni afecten la carga y la estructura de la edificación, de acuerdo a lo establecido en Resolución No. 54/14 del Instituto de Planificación Física y el Decreto-Ley No. 322 de fecha 31 de julio del 2014.
- Otros que el Banco considere necesarios para el análisis.

#### **GARANTÍAS QUE PUEDEN PRESENTAR:**

- **Fiadores solidarios:** Pueden ser trabajadores, Jubilados u otro TCP.
- **Pignoración de cuenta:** Puede ser una Cuenta de ahorro, cuenta para el futuro, depósito a plazo fijo o certificado de depósito en moneda nacional.
- **Hipoteca:** Solamente las viviendas destinadas al descanso o

veraneo y solares yermos.

- **Prendas:** Joyas, alhajas o cualquier otro bien de metal o piedras preciosas.
- **Bienes patrimoniales:** Categorizados de valor uno (1) en el Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba.
- **Vehículos de motor**
- **Bienes agropecuarios:** Ganado mayor, tractores y cosechadoras autopropulsadas.

#### **BENEFICIOS EN LA SOLICITUD DE LOS FINANCIAMIENTOS EN NUESTRAS SUCURSALES:**

- Estos clientes se atienden de forma personalizada además de que en cada sucursal hay un especialista capacitado para asesorar al cliente.
- Se podrán abrir Cuentas Corrientes en pesos cubanos (CUP) y/o pesos convertibles (CUC).
- El importe mínimo para la apertura de la cuenta corriente es de 200.00 pesos para las de CUP y 50.00 pesos para las de CUC.

#### **OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Modelo de solicitud firmado por el interesado (Ver Anexo I).
- Documento de Identidad.
- Documento oficial que autorice a la persona natural para ejercer la actividad por Cuenta Propia, u otras formas de gestión no estatal, emitido por la autoridad competente y una fotocopia de la misma.
- Certificación emitida por la Oficina del Control de la tierra mediante la cual se acredite la tenencia legal de tierra, en el caso de los agricultores pequeños.
- Resolución emitida por el delegado municipal de la agricultura en los casos de usufructuarios de tierra.
- Inscripción en el Registro de Contribuyentes en correspondencia con lo establecido en la legislación especial vigente, de ser aplicable.
- Otros que el Banco pueda considerar necesarios, tomando en cuenta los aspectos establecidos en el Reglamento de Cuentas Corrientes del Banco Popular de Ahorro.

## **Créditos a Personas Naturales**

**DESCRIPCIÓN:** Comprende dos modalidades de financiamiento:

- Compra de Bienes de Consumo que incluye en su conjunto equipos de cocción de alimentos como Ollas de presión eléctrica, Olla arrocera, Olla de presión convencional, Cocina de inducción y su menaje así como Cocina eléctrica de resistencia.
- Compra de materiales de la construcción y/o para el pago del servicio de mano de obra, así como para el pago de la elaboración de un Plano o Proyecto de Arquitectura.

### **REQUISITOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Residir permanentemente en Cuba.
- Estar civilmente capacitado.
- Tener ingresos lícitos demostrables, fijos y/o regulares.
- Haber honrado y estar honrando con seriedad, de haberlas contraído, otras deudas bancarias.
- Cumplir con la capacidad de pago, las garantías y otros requisitos y condiciones exigidas por el Banco.

### **¿Dónde debe acudir una persona para solicitar un financiamiento?**

- Para solicitar un financiamiento las personas que pertenecen al municipio Holguín pueden dirigirse específicamente al Área de Negocios destinada a la prestación de este servicio que se encuentra ubicada en la Dirección Provincial del Banco Popular de Ahorro sita en la calle Aguilera, # 172, e/ Maceo y Mártires, de lunes a viernes en el horario de 8:00am a 12:00m y de 1:00pm a 4:00pm, además dentro del mismo municipio pueden presentarse en las sucursales Vista Alegre, Pedro Díaz Coello, Sanfield, Alcides Pino y Reparto Lenin.

- Para el resto de los municipios pueden presentarse a las oficinas bancarias del BPA de estos territorios, de lunes a sábado.

### **¿Cómo es el procedimiento para solicitar un crédito?**

Una vez que el cliente acude a nuestras oficinas se realiza una entrevista preliminar donde se define si cumple con los requisitos

previamente mencionados, se le explica en detalle las características del financiamiento, se analiza las posibilidades reales que posee para el crédito que está solicitando y para respaldarlo se le exigen garantías.

#### **Garantías:**

- Fiadores solidarios.
- Saldos de Cuentas de Ahorro.
- Bienes en Prenda (Joyas, alhajas o cualquier otro bien de metal o piedras preciosas).
- Vehículos de motor.
- Bienes agropecuarios: Ganado mayor, tractores y cosechadoras autopropulsadas.

Este proceso concluye con el otorgamiento de una línea de crédito, la cual le es entregada al cliente por partes, es decir, las tomas se realizan según las necesidades del cliente.

#### **¿Cuál es el tiempo de respuesta del Banco para estos créditos?**

Una vez recepcionada toda la documentación, las sucursales bancarias responden en el periodo mínimo posible que oscila desde los 7 hasta los 20 días, teniendo en cuenta las facultades para la aprobación.

#### **¿Una persona que haya solicitado un financiamiento y aún pagando este puede solicitar un segundo financiamiento?**

Pudiera solicitar otro financiamiento siempre y cuando una vez analizadas las condiciones actuales cumpla con los requisitos establecidos por el Banco que incluye analizar en esta ocasión que tenga suficiente capacidad de pago para asumir este nuevo crédito, así como las garantías a presentar que pueden ser las ya comentadas anteriormente.

## **BPA - Banco Popular de Ahorro Báguanos**

Creado: Miércoles, 16 Diciembre 2020 18:28

Escrito por Webmaster Portal Ciudadano

Visto: 974

---